El Consejo Provincial es el órgano colegiado y deliberativo que cumple las funciones previstas en la Constitución y las leyes. Sus decisiones son adoptadas por el voto favorable de la mayoría simple de sus integrantes. El Consejo Provincial es presidido por el Gobernador e integrado por el Vicegobernador, los presidentes y vicepresidentes de las asambleas locales del Poder Popular correspondientes y los intendentes municipales.

En el caso de la representación en la Asamblea Nacional del Poder Popular son 44 diputados los que ocupan escaños por este territorio a ese nivel.

Para asegurar el funcionamiento del Órgano, el cumplimiento de su misión y funciones se crea de manera provisional una entidad administrativa integrada por:

Coordinadores programas y objetivos

Daniel Iglesias Guzmán: coordina los programas de producción y distribución de alimentos.

Ángel Félix Peláez Rivero: coordina los programas de Inversiones y Producción Local.

Armando López Montero: coordina los programas de Transporte, Industria e Informatización y Comunicaciones.

Ramona Díaz Guerra: coordina los programas de la Economía, Energía y Combustible.

Javier Piñeiro Esquivel: coordina los programas de la Defensa.

Secretaría

• Jefe de Secretaría: Salvador Tejón Pérez

(con tres grupos de trabajo con los siguientes responsables)

- Funcionamiento Interno, Asesoría Jurídica y Archivo:
- Vínculos con los Diputados, las AMPP, y la Oficina Auxiliar ANPP: Maritza Díaz Lorenzo
- Sistema de Atención a la Población: Adys Lluch González

Dirección de Cuadros

• Directora de Cuadro: Grisel Bejarano Valdeolla
• Subdirectora de Cuadro: Yudilka Ferrales Pacheco

Unidad Presupuestada de Servicios Internos

• Director Jesús Olazábal Campos.

• Sudirector general Armando Cruz Ramos
• Subdirector Económico: Luis Manuel López Acosta

Phoca PDF

- Subdirectora de Recursos Humanos: Maira García Fernández
- Jefe de Departamento de Servicio Interno: Raúl Leiva León
- Jefe de Departamento de Transporte: Fidel González Carmenate

Phoca PDF